



# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002 -2016 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 08 de Enero de 2016

## VISTO:

Los documentos con registro N° 602939, N° 734034, N°734886, N°753117, N°767112, N°769967 mediante los cuales la trabajadora ELVA ROSA ROJAS DIAZ, solicita Licencia por Enfermedad, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad - Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, el Artículo 109° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: "Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente". Asimismo el Artículo 110° del mismo cuerpo legal señala: "Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son a) Con goce de remuneraciones: - Por enfermedad";

Que, de conformidad con el Art. 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, del Subsidio por Incapacidad Temporal establece en su numeral a.1) Tienen derecho al subsidio por incapacidad temporal los afiliados regulares en actividad que cumplen con los requisitos establecidos en el primer párrafo del Art. 10°; y el numeral a.3) "El derecho a subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador o cooperativa continúa obligado al pago de la remuneración o retribución. Para tal efecto, se acumulan los días de incapacidad remunerados durante cada año. El subsidio se otorgará mientras dura la incapacidad del trabajador, hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos";

Que, con documentos del visto la servidora nombrada, ROJAS DIAZ ELVA ROSA, solicita Licencia por Enfermedad por los periodos comprendidos: 07 al 08 de febrero de 2015(02 días), 27 al 28 de Setiembre de 2015 (02 días), 28 de Setiembre del 2015 al 02 de Octubre de 2015 (05 días), 26 al 31 de Octubre de 2015 (06 días), 18 al 19 de Noviembre de 2015 (02 días), 21 de Noviembre de 2015 al 05 de Diciembre de 2015 (15 días) , para lo cual la interesada ha cumplido con presentar el CITT N° A-155-0000227-5, CITT N° A-155-00002025-5, CITT N° A-155-00002078-5, CITT N° A-155-00002322-5, CITT N° A-155-00002552-5, CITT N° A-155-00002586-5 por ESSALUD, que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad a la citada trabajadora, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando a lo informado por el Área de Control y Asistencia, en uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 034-2015-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER,** Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones a favor de doña **ROJAS DIAZ ELVA ROSA**, servidora contratada del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas en el cargo de Técnico en Enfermería, por los periodos comprendidos: 07 al 08 de febrero de 2015(02 días) CITT N° A-155-0000227-5, 27 al 28 de Setiembre de 2015 (02 días) CITT N° A-155-00002025-5, 28 de Setiembre del 2015 al 02 de Octubre de 2015 (05 días) CITT N° A-155-00002078-5, 26 al 31 de Octubre de 2015 (06 días) A-155-00002322-5, 18 al 19 de Noviembre de 2015 (02 días) CITT N° A-155-00002552-5, 21 de Noviembre de 2015 al 05 de Diciembre de 2015 (15 días) CITT N° A-155-00002586-5, haciendo un total de 32 días; de los cuales (20) días serán asumidos por el empleador, y (12) días serán abonados a cuenta de EsSalud, detallado de la siguiente manera:





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002 -2016  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J**



Chachapoyas, 08 de Enero de 2016

<b>Fecha</b>	<b>Días</b>	<b>A cargo de:</b>
07 al 08 de Febrero de 2015	02	Empleador
27 al 28 de Setiembre de 2015	02	Empleador
28 de Setiembre al 02 de Octubre de 2015	05	Empleador
26 al 31 de octubre de 2015	06	Empleador
18 al 19 de Noviembre de 2015	02	Empleador
21 al 23 de Noviembre de 2015	03	Empleador
24 de Noviembre al 05 de Diciembre de 2015	12	EsSalud



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución, e interesado.

**Regístrese y Comuníquese,**

JDS/A/UPR  
/gbrg

**DISTRIBUCION:**  
DE  
DA  
LEGAJO  
REMUNERACIONES  
CONTROL Y ASISTENCIA  
BIENESTAR DE PERSONAL  
INTERESADA  
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS  
Prof. JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL